



C I R C U L A R CSJCHC19-89

Fecha:	agosto 22 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

- 1.- Memorando informativo No. OAIOM19-58 del 12/8/2019, suscrito por María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual informa sobre trámite de proceso de liquidación patrimonial – insolvencia persona natural de Keicy Enmanuel Miranda Grau.
- 2.- Memorando informativo No. OAIOM19-59 del 13/8/2019, suscrito por María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual informa sobre trámite de proceso de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa Multiactiva de Vendedores Nacionales – Coovenal.
- 3.- Memorando informativo No. OAIOM19-60 del 15/8/2019, suscrito por María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual informa sobre trámite de proceso de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa Multiactiva del Sistema de Gestión Empresarial y Social – SIGESCOOP. .
- 4.- Circular No. CSJHUC19-87 del 16/8/2019, suscrita por Jorge Dussán Hitscheritch, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, a través del cual informa trámite de proceso de reorganización empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona, de Amparo Losada y Dagoberto Cabrera Ipuz.
- 5.- Circular No. CSJBOYC19-91 del 12/8/2019, suscrito por Gradys Arévalo, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a través del cual informa trámite de proceso de reorganización empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona, de Luz Marina Benavidez Ayala.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM